

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE
Diputado Antonio Gaspar Beltrán

Año I

Tercer Periodo Ordinario

LX Legislatura

Núm. 08

Segunda Sesión Ordinaria del 28 de Junio de 2013

SUMARIO

ASISTENCIA

Pág.01

ORDEN DEL DIA

Pág.02

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS:

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 1, 47, fracciones XXII y XXIX-Bis; y los artículos 76-Bis y 110, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, discusión y aprobación en su caso

Pág.02

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II y se adiciona un segundo párrafo a la fracción III del artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, discusión y aprobación en su caso

Pág.05

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta anual de la hacienda pública del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, del ejercicio fiscal 2012, discusión y aprobación, en su caso

Pág.07

CLAUSURA Y CITATORIO

Pág.09

Presidencia
Diputado Antonio Gaspar Beltrán

ASISTENCIA

Solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, se sirva pasar lista de asistencia.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su venia, diputado presidente.

Adame Serrano Nicanor, Álvarez Angli Arturo, Apreza Patrón Héctor, Arcos Catalán Alejandro, Arellano Sotelo Roger, Arizmendi Campos Laura, Astudillo Flores Héctor Antonio, Ávila López José Luis, Ayala Mondragón Luisa, Barrientos Ríos Ricardo Ángel, Bonilla Morales Arturo, Camacho Goicochea Elí, Camacho Peñaloza Jorge, Campos Aburto Amador, Cantorán Gática Miguel Ángel, Carabias Icaza Alejandro, Castrejón Trujillo Karen, Díaz Bello Oscar, Díaz Román Emiliano, Escobar Ávila Rodolfo, Esteban González Daniel, Farías Silvestre Germán, Figueroa Smutny José Rubén, Flores Majul Omar Jalil, Gaspar Beltrán Antonio, Hernández Flores Olaguer, Hernández Palma Tomás, Jiménez Rumbo Ana Lilia, López Rodríguez Abelina, Marcial Liborio Jesús, Montaña Salinas Eduardo, Muñoz Parra Verónica, Oliva Hernández Delfina Concepción, Ortega Antonio Emilio, Ortega Jiménez Bernardo, Parra Gómez Marcos Efrén, Rafaela Solís Valentín, Ramos del Carmen Mario, Salazar Marchán Jorge, Salinas Salas Víctor, Taja Ramírez Ricardo, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 42 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 42 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los

acuerdos que esta sesión se tomen, por lo que siendo las 04 horas con 54 minutos del día viernes 28 de junio de 2013, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, se sirva dar lectura al mismo.

La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:

Con gusto, diputado presidente.

Orden del Día
Segunda Sesión

Primero.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 1, 47, fracciones XXII y XXIX-Bis; y los artículos 76-Bis y 110, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, discusión y aprobación en su caso.

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II y se adiciona un segundo párrafo a la fracción III del artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, discusión y aprobación en su caso

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta anual de la hacienda pública del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, del ejercicio fiscal 2012, discusión y aprobación, en su caso.

Segundo.- Clausura:

a) De la sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, informe, para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con gusto, diputado presidente.

Se informa a la Presidencia que no se registró ninguna asistencia.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, inciso "a", solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, se sirva dar lectura a la solicitud de la diputada Abelina López Rodríguez, presidenta de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Chilpancingo, Guerrero, 28 de junio de 2013.

Diputado Antonio Gaspar Beltrán, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por mi conducto, los diputados integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos de esta Sexagésima Legislatura, nos permitimos

solicitar usted en su carácter de presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, solicite al Pleno de esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 1, 47, en sus fracciones XXII y XXIX-Bis y 110, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Lo anterior, para el efecto de que se discuta y en su caso, en esta misma sesión en términos del artículo 136 de nuestra Ley Orgánica.

Sin otro particular, le reitero mi consideración.

Atentamente.

Diputada Abelina López Rodríguez.
Presidenta de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto enlistado bajo el inciso "a" del primer punto del Orden del Día, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Germán Farías Silvestre, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el proyecto de decreto signado bajo el inciso "a".

El diputado Germán Farías Silvestre:

Compañeras y compañeros diputados:

Con fundamento a lo establecido en el artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder legislativo en vigor y en nombre y representación de la Comisión de

Gobierno, vengo a fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de Decreto que nos ocupa.

Compañeras y compañeros diputados, la iniciativa presentada por la Comisión de Gobierno para reformar diversas disposiciones de la Constitución Política local en materia de derechos humanos, resulta no solo pertinente en función de las disposiciones transitorias de la última reforma constitucional federal en esta materia del año 2011, sino que dan cuenta del carácter que esta Sexagésima Legislatura debe asumir en cuanto a generar la normatividad que garantice el ejercicio pleno de los derechos humanos en nuestra entidad.

Particularmente, con esta reforma se establecen las bases para la adecuación de la Ley que crea la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero que, desde la última reforma de 1992, ya no responde a las necesidades y reclamos de una sociedad cada vez más crítica y participativa en cuanto a la defensa de sus derechos humanos.

De esta manera es de rescatar que la reforma constitucional que nos ocupa, pretende entre otros aspectos no menos importantes:

Establecer el carácter autónomo y la personalidad jurídica de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, para no depender de ninguno de los tres poderes al emitir sus resoluciones o recomendaciones en el momento en que considere fundada alguna queja, y con ello legitimar la confianza depositada por los ciudadanos;

Propugnar por la ciudadanización de la estructura del organismo, estableciendo un procedimiento transparente para la designación del presidente y el Consejo Consultivo, conducido por el Congreso del Estado, fuera de la tutela o compromiso del Ejecutivo estatal;

Adequar los requisitos para ser presidente y consejero de Comisión de Derechos Humanos, buscando estrictamente condiciones de ciudadanización, probidad, compromiso social y conocimiento en la materia; eliminando la inamovilidad a la que estaba sujeto el presidente en la normatividad actual; y

Se retoma con precisión la obligación de los servidores públicos para responder las recomendaciones que le presente la Comisión de Derechos Humanos; de tal forma incluso, que cuando las recomendaciones formuladas no sean

aceptadas o cumplidas por la autoridad o servidor público, este deberá fundar, motivar y hacer pública su negativa.

De esta manera, la y los integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, juzgamos procedente que esta Sexagésima Legislatura se pronuncie a favor de del dictamen con proyecto de decreto que nos ocupa.

Por todo lo anterior expuesto y toda vez que el dictamen se encuentra ajustado a derecho, les solicitamos amablemente a todas y todos los compañeros diputados, manifiesten su voto a favor.

Es cuanto.

El Presidente:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto por el artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existen oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, por lo que Presidencia somete a consideración del Pleno para que la votación se realice de manera nominal; lo anterior, con fundamento en el artículo 152, fracción II, inciso "c" de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos se aprueba la propuesta de esta Presidencia.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en el artículo 152, inciso "c" en su fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal, iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito que al

votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a las diputadas secretarias tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Los diputados:

Camacho Goicochea Elí, a favor.- Arizmendi Campos Laura, a favor.- Ayala Mondragón Luisa, a favor.- Salinas Salas Víctor, a favor.- Esteban González Daniel, a favor.- Camacho Peñaloza Jorge, a favor.- Parra Gómez Marcos Efrén, a favor.- Díaz Román Emiliano, a favor.- Salazar Marchán Jorge, a favor.- Ávila López José Luis, a favor.- Hernández Flores Olaguer, a favor.- Bonilla Morales Arturo, a favor.- Escobar Ávila Rodolfo, a favor.- Montañón Salinas Eduardo, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Astudillo Flores Héctor Antonio, a favor.- Ramos del Carmen Mario, a favor.- Ortega Antonio Emilio, a favor.- Barrientos Ríos Ricardo Ángel, a favor.- Adame Serrano Nicanor, a favor.- Arellano Sotelo Roger, a favor.- Rafaela Solís Valentín, a favor.- Hernández Palma Tomás, a favor.- Jiménez Rumbo Ana Lilia, a favor.- Campos Aburto Amador, a favor.- Marcial Liborio Jesús, a favor.- Cantorán Gatica Miguel Ángel, a favor.- Farías Silvestre Germán, a favor.- López Rodríguez Abelina, a favor.- Díaz Bello Oscar, a favor.- Arcos Catalán Alejandro, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor.- Álvarez Angli Arturo, a favor.- Carabias Icaza Alejandro, a favor.- Taja Ramírez Ricardo, a favor.- Figueroa Smutny José Rubén, a favor.- Flores Majul Omar Jalil, a favor.- Muñoz Parra Verónica, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Oliva Hernández Delfina Concepción, a favor.- Castrejón Trujillo Karen, a favor.- Gaspar Beltrán Antonio, a favor.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Se informa a la Presidencia el resultado de la votación: 42 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que se solicita a los diputados y

diputadas que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores en contra.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a los honorables ayuntamientos de la entidad para los efectos de lo dispuesto en el artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En desahogo del inciso “b” del primer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, se sirva dar lectura a la solicitud de la diputada Abelina López Rodríguez, presidenta de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:

Chilpancingo, Guerrero, 28 de junio de 2013.

Diputado Antonio Gaspar Beltrán, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por mi conducto, los diputados integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos de esta Sexagésima Legislatura, nos permitimos solicitar usted en su carácter de presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, solicite al Pleno de esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II y se adiciona un segundo párrafo a la fracción III del artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Lo anterior, para el efecto de que se discuta y en su caso, en esta misma sesión en términos del artículo 136 de nuestra Ley Orgánica.

Sin otro particular, le reitero mi consideración.

Atentamente.

Diputada Abelina López Rodríguez.

Presidenta de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto enlistado bajo el inciso “b” del primer punto del Orden del Día, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se concede el uso de la palabra a la diputada Abelina López Rodríguez, quien como presidenta de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el proyecto de decreto signado bajo el inciso “b”.

La diputada Abelina López Rodríguez:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados:

En términos de lo dispuesto por el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, en mi carácter de integrante de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, hago uso de esta tribuna para fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se reforma la fracción II y se adiciona un segundo párrafo a la fracción III del artículo 125 de la Constitución Política local, para lo cual me voy a permitir formular en los términos siguientes:

A la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, nos fue turnada para su análisis y dictamen correspondiente la iniciativa de decreto de referencia.

Que en términos de ley, esta Comisión tiene plenas facultades para efectuar el estudio de la

iniciativa de referencia y emitir el dictamen con proyecto de decreto respectivo.

Que en el análisis efectuado a la presente iniciativa con proyecto de decreto, se arriba a la conclusión de que la misma, no es violatoria de garantías individuales ni se encuentra en contraposición con ningún otro ordenamiento legal.

Los diputados integrantes de la Comisión Dictaminadora por las consideraciones expuestas en la misma, así como los motivos que la originan, la estimamos procedente.

Que esta Comisión considera procedente que para que surtan efectos las reformas, adiciones o modificaciones que se propongan a la Constitución Política del Estado, se establezca una votación calificada de las dos terceras partes de los diputados presentes en sesión, pues con ello se garantiza en su modificación, el acuerdo de la mayoría de los diputados integrantes del Congreso.

Es de considerarse para la presente reforma, que la Constitución Política local, durante el transcurso de su existencia ha tenido una serie de reformas, adiciones y derogaciones que en muchos de los casos trascurren meses o años sin que puedan ser ratificadas o aprobadas por los honorables ayuntamientos que integran el Estado de Guerrero, lo que ha originado que disposiciones estructurales que deben de tener su base constitucional queden en el olvido en los archivos de las administraciones municipales, y más aun cuando existe en transito reformas en los últimos días de las administraciones municipales salientes.

La razón fundamental de esta reforma y adición que se propone tiene su base en sentido estricto en fortalecer el marco normativo constitucional respecto de sus modificaciones y adecuaciones, pues se establece un mecanismo de participación del constituyente permanente en un periodo perentorio de treinta días naturales; sin embargo a juicio de esta Comisión Dictaminadora, debe ser ampliado a ciento veinte días naturales, pues con ello se garantizaría una mejor participación de los cabildos municipales y, a su vez se otorgaría el derecho de emitir su decisión en un periodo mayor al propuesto.

Asimismo, esta Comisión en el análisis de la adición que se propone, respecto a la aprobación por parte de los ayuntamientos municipales, considera procedente modificar el término “aprobarse”, lo anterior, en razón que la determinación que realicen

los ayuntamientos, también podrá hacerse en sentido negativo, por tanto, se considera conveniente que en dicho término se establezca la palabra “sancionarse”, dejando en libertad al constituyente la determinación respectiva ya sea a favor o en contra.

Por las razones anteriormente vertidas, esta Comisión Dictaminadora considera procedente aprobar el dictamen con proyecto de decreto en discusión, solicitando al Pleno de este Honorable Congreso su voto a favor del mismo.

Gracias, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existen oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, por lo que esta Presidencia somete a consideración del Pleno para que la votación se realice de manera nominal; lo anterior, con fundamento en el artículo 152, fracción II, inciso “c” de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos se aprueba la propuesta de esta Presidencia.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en el artículo 152, inciso “c” en su fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal, iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a las diputadas secretarías tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Los diputados:

Camacho Goicochea Eli, a favor.- Arizmendi Campos Laura, a favor.- Ayala Mondragón Luisa, a favor.- Salinas Salas Víctor, a favor.- Esteban González Daniel, a favor.- Camacho Peñaloza Jorge, a favor.- Parra Gómez Marcos Efrén, a favor.- Díaz Román Emiliano, a favor.- Salazar Marchán Jorge, a favor.- Ávila López José Luis, a favor.- Hernández Flores Olaguer, a favor.- Bonilla Morales Arturo, a favor.- Escobar Ávila Rodolfo, a favor.- Montaña Salinas Eduardo, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Astudillo Flores Héctor Antonio, a favor.- Ramos del Carmen Mario, a favor.- Ortega Antonio Emilio, a favor.- Barrientos Ríos Ricardo Ángel, a favor.- Adame Serrano Nicanor, a favor.- Arellano Sotelo Roger, a favor.- Rafaela Solís Valentín, a favor.- Hernández Palma Tomás, a favor.- Jiménez Rumbo Ana Lilia, a favor.- Campos Aburto Amador, a favor.- Marcial Liborio Jesús, a favor.- Cantorán Gatica Miguel Ángel, a favor.- Farías Silvestre Germán, a favor.- López Rodríguez Abelina, a favor.- Díaz Bello Oscar, a favor.- Arcos Catalán Alejandro, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor.- Álvarez Angli Arturo, a favor.- Carabias Icaza Alejandro, a favor.- Taja Ramírez Ricardo, a favor.- Figueroa Smutny José Rubén, a favor.- Flores Majul Omar Jalil, a favor.- Muñoz Parra Verónica, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Oliva Hernández Delfina Concepción, a favor.- Castrejón Trujillo Karen, a favor.- Gaspar Beltrán Antonio, a favor.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Se informa a la Presidencia el resultado de la votación: 42 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que se solicita a los diputados y diputadas que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores en contra.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a los honorables ayuntamientos de la entidad para los efectos de lo dispuesto en el artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En desahogo del inciso “c” del primer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, se sirva dar lectura a la solicitud presentada por el diputado Oscar Díaz Bello, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Chilpancingo, Guerrero, junio 28 de 2013.

Diputado Antonio Gaspar Beltrán, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

El suscrito diputado Oscar Díaz Bello, por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, solicito a usted someta consideración del Pleno la dispensa de la segunda lectura para su discusión y aprobación, en su caso, en la misma sesión del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Anual de la Hacienda Pública del gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, del ejercicio fiscal 2012.

Atentamente.

Diputado Oscar Díaz Bello.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto presentada por el diputado Oscar Díaz Bello y enlistada en el inciso “c” del primer punto del Orden del Día, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se concede el uso de la palabra al diputado Oscar Díaz Bello, quien como presidenta de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el proyecto de decreto signado bajo el inciso “c”.

El diputado Oscar Díaz Bello:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras, compañeros diputados.

En mi calidad de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, hago uso de esta tribuna para fundamentar y motivar el voto favorable del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la cuenta anual de la Hacienda Pública del gobierno del Estado de Guerrero, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.

Que dicho informe de resultados contiene entre otros aspectos definido el objetivo de la revisión, los procedimientos, el alcance, la metodología, la evaluación, el control interno, así como verificar las transferencias y control de los recursos.

Que para obtener la evidencia suficiente y competente respecto de las operaciones reportadas en la cuenta de la hacienda pública estatal, la Auditoría General del Estado, aplico las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las normas de auditoría generalmente aceptadas y los postulados básicos de contabilidad gubernamental que permiten obtener una seguridad razonable de los ingresos y egresos no contienen errores importantes.

Que a efecto de obtener elementos de juicio suficientes, los programas de auditoría, derivados de la evaluación del control interno, permitieron definir los procedimientos y alcances de la revisión, aplicados sobre la base de pruebas selectivas.

Que el informe menciona que se verificó que los ingresos y egresos se hayan aplicado en apego a los ordenamientos legales siguientes:

1. Ley de Coordinación Fiscal,
2. Ley de Ingresos de la Federación,
3. Ley número 964 de Ingresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2012.
4. Código Fiscal del Estado número 429.
5. Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero.
6. Decreto número 981 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2012.
7. Ley de Obras Públicas del Estado número 170, y
8. Las demás leyes aplicables en la materia.

Que los ingresos en el período enero – diciembre 2012, fueron de 47,342,635.6 miles de pesos, equivalente al 21.4 por ciento superior respecto del presupuesto original autorizado por esta Soberanía.

Que en el período enero – diciembre 2012, los egresos ascendieron a la cantidad de 48,498,804.2 miles de pesos, que representaron el 24.2 por ciento superior respecto del presupuesto original autorizado.

Que derivado de la comparación entre los ingresos y los egresos de enero – diciembre del 2012, se observó una diferencia por 1,156,168.6 miles de pesos, misma que se consigna en el referido informe de resultados de la revisión y fiscalización de la cuenta anual de la hacienda pública estatal.

Que en la opinión del Auditor General del Estado, la cuenta anual de la hacienda pública estatal, presenta razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de los ingresos y egresos correspondiente al período enero – diciembre del 2012, conforme con las bases y políticas de contabilización aplicadas, al reconocer los ingresos y gastos cuando se cobran o se pagan, y no cuando se devengan o realizan, respectivamente.

Que en razón con lo anteriormente manifestado, solicito respetuosamente al Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, razonar y emitir su voto favorable al presente dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la cuenta anual de la Hacienda Pública del gobierno del Estado de Guerrero del Ejercicio Fiscal de 2012.

Es cuanto, muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores, en contra.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo I de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente: (A las 05:32)

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, clausura, inciso "a", no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 05 horas con 32 minutos del día viernes 28 de junio del 2013, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero para el día martes 9 de julio del año en curso en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Bernardo Ortega Jiménez
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Héctor Antonio Astudillo Flores
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Mario Ramos del Carmen
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Delfina Concepción Oliva Hernández
Partido Acción Nacional

Dip. Arturo Álvarez Angli
Partido Verde Ecologista de México

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Jorge Salazar Marchan
Partido del Trabajo

Dip. Emiliano Díaz Román
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor

Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga